

**SOLICITANTES UNIPERSONALES (SOLO TRANSPORTE  
TURÍSTICO).**

- a) Nota de solicitud de otorgación de Autorización y Tarjeta de Operación para la prestación del servicio de transporte turístico en el ámbito interprovincial y/o intermunicipal de pasajeros, dirigida al Director Departamental de Transportes y Telecomunicaciones del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, señalando las ruta(s), horario(s) y días de trabajo donde prestará el servicio de transporte.
- b) Listado de placa(s) de control y tipo de vehículos del solicitante.
- c) Fotocopia simple del carnet de identidad del propietario o poseedor de la unidad vehicular.
- d) Fotocopia simple de Registro Único Automotor – RUA o CRPVA de los vehículos a ser autorizados.
- e) Documento que acredita la tenencia legal por vehículo, en caso de estar el vehículo registrado a otro nombre.
- f) Fotocopia simple del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT (vigente) de cada uno de los vehículos.
- g) Fotocopia simple del Certificado de Inspección Técnica del Vehículo, emitida por la Unidad Operativa de Tránsito (vigente).
- h) Fotocopia simple de la licencia de conducir, Categoría profesional “B” o “C” vigente, según corresponda.
- i) Certificado original de antecedentes de la FELCC vigente.
- j) Certificado original de antecedentes del Organismo Operativo de Tránsito vigente.

k) Fotocopia simple del Certificado de la Escuela de Conductores otorgado por el Organismo Operativo de Tránsito. (SEGELIC - SEGIP).